MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 26

GS- 2026 - / INDJU – COJUZ. 40.4

Guadalajara de Buga, 15 de noviembre de 2026

Señor Subintendente ®
WILLINTON ANTONIO RODRIGUEZ ESCORCIA
Cédula de Ciudadanía: 84458047
Dirección: CRA 99 # 2-140 B/JORDAN
CALI- VALLE DEL CAUCA
Celular: 3153897435
Correo electrónico: williton.rodriguez@correo.policia.gov.co

Asunto: notificación por aviso Resolución Nro. 03434 del 27-10-2026, expediente **EE-DEVAL-2025-53**

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso primero del artículo 69 de la norma ibidem, cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos curso que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (negrillas y subrayas del despacho)

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

ANTECEDENTES:

En atención al trámite adelantado para efectuar la notificación personal al señor Subintendente (R) WILLINTON ANTONIO RODRIGUEZ ESCORCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.219.917, respecto de la Resolución No. 03434 del 27/10/2026, dentro del expediente disciplinario No. EE-DEVAL-2025-53, y teniendo en cuenta que, pese a las gestiones realizadas para lograr su ubicación en la dirección reportada, no fue posible materializar la diligencia de notificación personal, conforme consta en el informe de visita de fecha 11/11/2026, este despacho procede a efectuar la notificación por aviso del referido acto administrativo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

NOTIFICACIÓN POR AVISO:

Por lo anterior, y acudiendo a lo establecido en el inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me permito notificar por aviso al señor Subintendente (R) WILLINTON

ANTONIO RODRIGUEZ ESCORCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.219.917, expedida en Pradera (Valle del Cauca), del contenido de la Resolución No. 03434 del 27/10/2026, proferida por el señor Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA, mediante la cual se RESUELVE:



RESOLUCIÓN NÚMERO 03434 DEL 27 OCT 2026 PÁGINA NRO. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **once (11) años**, impuesta al señor **subintendente (R) WILLINTON ANTONIO RODRÍGUEZ ESCORCIA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 84.458.047, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

ARTÍCULO 2. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **doce (12) años**, impuesta al señor **patrullero (R) BRAYAN ALVEIRO ENRÍQUEZ INSUASTY**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.007.272.410, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 26 (sede Departamento de Policía), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad para que se anexe a la historia laboral del sancionado.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 OCT 2026

Mayor General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Silvia Katherine Rodríguez Jaramillo. INGER-ASJUD
Revisó: Lt. Rafael Ospitias Díaz. INGER-ASJUD (E)
Revisó: ASD-26 Armando Rafael Amaya Pardo. SEGEN-JEFAT (E)
Aprobó: BG. Yurian Jaramillo Romero Muñe. INGER
Fecha de Elaboración: 23-10-2026.
Ubicación: Z:\Públicos\ASJUR2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS\2. NIVEL EJECUTIVO\DESTITUCIONES\DESTITUCIÓN RETIRADO\OFJUZ 26
Radicado GEPOL: GS-2026-097232-DEVAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente

Mayor **ALEXANDER ARBELAEZ SOTO**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 26 DEVAL

Anexo(s): ***Resolución No. 03434 del 27-10-2026"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de la Policía Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario ",*** expedida por parte del señor Mayor General JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA,

Yerlis Pedrozo

Elaboró: PP. Yerlis Vanessa Pedrozo Escorcia
DEVAL/COJUZ
Fecha de elaboración: 15-11-2026
Ubicación D:\Mis Documentos\Notificaciones 2026
Calle 8 Nro. 20-432 San Juanito, Guadalajara de Buga
deval.cojuz26@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: MY. Alexander Arbelaez Soto
DEVAL/COJUZ

INFORMACIÓN PÚBLICA